

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECISEIS** es la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Nueve** horas del día **Diez** de **Agosto** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que la empleada Evelin del Carmen Umaña Villatoro, solicita permiso sin goce de sueldo, durante el período comprendido del día 3 al día 25 de septiembre del corriente año, ambas fechas inclusive, por asuntos personales; por lo tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Conceder el permiso sin goce de sueldo a la empleada Evelin del Carmen Umaña Villatoro, a partir del día 3 al 25 de septiembre del año 2018, ambas fechas inclusive. Certifíquese y pase a Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.** Este acuerdo se toma con diez votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima **RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR**, al Síndico Municipal **MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ**, y los Regidores: **EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, GERBER ARTURO BERRIOS SORTO Y JOSE NELSON URIAS ROQUE. COMUNIQUESE.** **R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R.J.V.CRUZ—M.E.G.ALFARO--- G.A.B.SORTO--- J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES---R.A.V.VENTURA---- C.A.FLORES---** **N.B.G.GARCIA**, Srio Municipal Interino. **RUBRICADAS** Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **15** de **Agosto** del año dos mil **Dieciocho**.

F: _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Napoleón Benjamín González García
Secretario Municipal Interino

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECISEIS** es la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Nueve** horas del día **Diez** de **Agosto** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la empleada María Hipólita Cárcamo, solicita permiso sin goce de sueldo, durante el período comprendido del día 27 de septiembre al 30 de octubre del corriente año, ambas fechas inclusive, por asuntos personales; por lo tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Conceder el permiso sin goce de sueldo a la empleada María Hipólita Cárcamo, a partir del día 27 de septiembre al 30 de octubre del año 2018, ambas fechas inclusive. Certifíquese y pase a Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales** Este acuerdo se toma con diez votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico Municipal MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, y los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, GERBER ARTURO BERRIOS SORTO Y JOSE NELSON URIAS ROQUE. **COMUNIQUESE.** R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R.J.V.CRUZ—M.E.G.ALFARO--- G.A.B.SORTO--- J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES---R.A.V.VENTURA---- C.A.FLORES--- N.B.G.GARCIA, Srio Municipal Interino. **RUBRICADAS** Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **15** de **Agosto** del año dos mil **Dieciocho**.

F: _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Napoleón Benjamín González García
Secretario Municipal Interino

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECISEIS** es la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Nueve** horas del día **Diez** de **Agosto** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que se recibió nota del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, donde informa sobre la situación laboral del empleado José Elías Cruz Castro, quien se desempeña como barrendero sobre la Avenida Fernando Benítez, con horarios de 6:00 a.m a 12:00 m, quien se presentó a desempeñar sus labores en evidente estado de ebriedad los días 23 y 24 de julio; quien además se presentó a la Alcaldía Municipal en estado de ebriedad, insultando incluso a un concejal. Por lo tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal por Unanimidad, **ACUERDA: Autorizar al Licenciado David Alexander Ventura Amaya, Jefe de la Unidad Jurídica de ésta alcaldía, para que de acuerdo a los artículos 62, 67, 68 y 71, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, siga los trámites legales correspondientes, para el despido del empleado José Elías Cruz Castro** Este acuerdo se toma con diez votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico Municipal MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, y los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, GERBER ARTURO BERRIOS SORTO Y JOSE NELSON URIAS ROQUE **COMUNIQUESE.** R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R.J.V.CRUZ— M.E.G.ALFARO--- G.A.B.SORTO--- J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES---- R.A.V.VENTURA---- C.A.FLORES---N.B.G.GARCIA, Srio Municipal Interino. **RUBRICADAS** Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **15** de **Agosto** del año dos mil **Dieciocho**.

F: _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Napoleón Benjamín González García
Secretario Municipal Interino

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECISEIS** es la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Nueve** horas del día **Diez** de **Agosto** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que se recibió nota del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, donde informa sobre la situación laboral del empleado José Mario López, quien se desempeña como motorista de camión recolector de desechos sólidos; quien el día 30 de julio del corriente año se encontraba en evidente estado de ebriedad dentro de la Unidad recolectora que conduce; Que según información recibida por el Jefe de Recursos Humanos por empleados recolectores de desechos sólidos, que el señor Rubén Blanco, quien se desempeña como recolector de desechos sólidos, tomo la conducción del camión recolector asignado al señor José Mario López. Por lo tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal por Unanimidad, **ACUERDA: Autorizar al Licenciado David Alexander Ventura Amaya, Jefe de la Unidad Jurídica de ésta alcaldía, para que de acuerdo a los artículos 62, 67, 68 y 71, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, siga los trámites legales correspondientes, para el despido del empleado José Mario López.** Este acuerdo se toma con diez votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico Municipal MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, y los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, GERBER ARTURO BERRIOS SORTO Y JOSE NELSON URIAS ROQUE **COMUNIQUESE.** R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ--- E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R.J.V.CRUZ--- M.E.G.ALFARO--- G.A.B.SORTO--- J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES---- R.A.V.VENTURA---- C.A.FLORES---N.B.G.GARCIA, Srio Municipal Interino. "*****"**RUBRICADAS**"*****" Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **15** de **Agosto** del año dos mil **Dieciocho**.

F: _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Napoleón Benjamín González García
Secretario Municipal Interino

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECISEIS** es la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Nueve** horas del día **Diez** de **Agosto** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que se recibió nota del Comité de Festejos Patronales 2018, en donde dicho comité propone que los empleados de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, que por trabajar en las distintas actividades de las Fiestas Patronales, no podrán gozar de las respectivas vacaciones del día 27 al 31 de agosto del corriente año, solicita que dicha semana de vacación les sea compensada en los meses de Septiembre y octubre del presente año; por tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **Otorgar a los empleados municipales que trabajen en la semana de vacaciones, o sea, desde el día 27 al 31 de agosto del corriente año, en las distintas actividades de las fiestas patronales 2018, cinco días de descanso compensatorios remunerados; los cuales serán compensados en los meses de septiembre y octubre del corriente año. II) Encomendar al señor Marcos Roberto Carlos Henríquez Rubio, para que lleve el listado y control de días y actividades ejecutadas, de los empleados que laboren en las distintas actividades de las fiestas patronales 2018. Queda establecido que sólo los empleados que aparezcan en el listado que llevará el señor Marcos Roberto Carlos Henríquez Rubio, tendrán derecho a los días compensatorios. Asimismo queda establecido que de acuerdo al número de días laborados en vacaciones, se compensaran igual número de días de descanso remunerados, todo de acuerdo al reporte del señor Marcos Roberto Carlos Henríquez Rubio; para fines explicativos: si se trabajan dos días de vacaciones, se compensaran dos días de descanso remunerado. III) Que de acuerdo al listado que se presente de los empleados que laboren entre los días 27 y 31 de agosto, y de sus funciones dentro de la Alcaldía Municipal, los días de descanso compensatorios se deberán distribuir y seccionar entre los meses de septiembre y octubre del corriente año** Este acuerdo se toma con diez votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima **RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR**, al Síndico Municipal **MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ**, y los Regidores: **EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA**; **ELMER NOEL SORTO RIOS**, **MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ**; **RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES**; **ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ**, **MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO**, **GERBER ARTURO BERRIOS SORTO** Y **JOSE NELSON URIAS ROQUE** **COMUNIQUESE.** **R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ---E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R.J.V.CRUZ---M.E.G.ALFARO--- G.A.B.SORTO--- J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES----R.A.V.VENTURA---- C.A.FLORES---N.B.G.GARCIA,** Srio Municipal Interino. *******RUBRICADAS******* Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **15** de **Agosto** del año dos mil **Dieciocho**.

F: _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Napoleón Benjamín González García
Secretario Municipal Interino

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECISEIS** es la Sesión

Extraordinaria y está asentado el acuerdo, a las **Nueve** horas del día **Diez** de **Agosto** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I)** Que por acuerdo número Diecinueve, del acta número Tres, de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha dieciséis de mayo del corriente año, el señor José Antonio Escobar Torres, fue nombrado como Jefe de Maquinarias. **II)** Que se recibió nota del Jefe de Recursos Humanos señor Osmín Eladio Jiménez Ramírez, solicitando se corrija la Unidad de la que es Jefe el señor José Antonio Escobar Torres, siendo la Unidad “Mantenimiento de Obras Municipales”, de acuerdo al Organigrama institucional aprobado por el Concejo Municipal. **III)** Que también se deje sin efecto el nombramiento del señor Edgar Ulises Díaz Díaz como Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Obras Municipales. **IV)** Que es necesario modificar el acuerdo antes mencionado, en el sentido de rectificar la Unidad de la que es Jefe el señor José Antonio Escobar Torres, y también es necesario dejar sin efecto el nombramiento del señor Edgar Ulises Díaz Díaz como Jefe de Unidad de Mantenimiento de Obras Municipales; por tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **I)** **Modificar el acuerdo municipal número 19, tomado en sesión Ordinaria celebrada el 16 de mayo del año 2018, en el sentido siguiente: Que el señor José Antonio Escobar Torres se nombra como Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Obras Municipales, de acuerdo al Organigrama institucional aprobado por el Concejo Municipal.** **II)** Ratificar el acuerdo antes mencionado, en todo lo que no ha sido modificado. **III)** Dejar sin efecto el acuerdo municipal número Trece, tomado en sesión Ordinaria, de fecha cinco de abril del año dos mil diecisiete, en donde se nombra al señor Edgar Ulises Díaz Díaz como Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Obras Municipales. **IV)** Se autoriza a Contabilidad Municipal, para que realice las reformas presupuestarias con la finalidad de establecer las condiciones necesarias para el financiamiento del mencionado cargo, y cualquier otro trámite relacionado con el mencionado empleado. También se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice las modificaciones a la refrenda de Personal. Y se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad pague el salario correspondiente a dicha persona. Este acuerdo se toma con diez votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico Municipal MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, y los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, GERBER ARTURO BERRIOS SORTO Y JOSE NELSON URIAS ROQUE. **COMUNIQUESE.** R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R.J.V.CRUZ—M.E.G.ALFARO--- G.A.B.SORTO--- J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES---R.A.V.VENTURA--- C.A.FLORES--- N.B.G.GARCIA, Srio Municipal Interino. **RUBRICADAS**” Es conforme con su original con el cual se confrontó debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **15 de Agosto** del año dos mil **Dieciocho.**

F: _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Napoleón Benjamín González García
Secretario Municipal Interino

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECISEIS** es la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Nueve** horas del día **Diez** de **Agosto** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO SIETE:** El Concejo

Municipal, CONSIDERANDO: I) Que el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales presentó solicitud de aprobación de gastos correspondiente al mes de agosto del año dos mil dieciocho; por tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Aprobar los siguientes Gastos, correspondientes al mes de agosto del corriente año:**

Cifra Presup	Nombre de Partida	Fondo	Establecimiento	Descripción	Total
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Propio	Ferretería Comercial o Persona	Accesorios y tubería para mercado, mater. eléctricos y otros para alcaaldia	\$ 533.95
541 54101	Bienes de Uso y Consumos	Propio	Pastelería	Combo Croasanwich de pollo para reunión de Concejo Municipal	\$ 33.75
519 51999	Productos Alimenticios para personas Diversas	5% de Fiesta	Lorena Arturo Marquez Hernandez	Servicios de Transporte para traslado de reynas a la	\$ 223.00
541 54118	Remuneraciones Diversas y Bienes de Uso y Consumos	Propio	Ferreteria Luz Ernestina	2 papas usadas de fotos.	\$ 16.00
519 51999	Herramientas, Repuestos y Remuneraciones Diversas y Accesorios	Propio	Gerónimo Armando	Servicio de transporte desalojando ripio	\$ 56.00
541 54114	Bienes de Uso y Consumos	Propio	Rodriguez San Ortíz Rey	sustraidos de los I memoria usb de tragantes	\$ 32
519 51999	Remuneraciones Diversas y Bienes de Uso y Consumos	Propio	Santos Porfirio Fuentes	Apórt e económico para centro escolar para	\$ 200.00
541 54118	Remuneraciones Diversas y Consumos	Propio	Villatoro	Adaptadores pvc, compra de instrumentos musical, niple, teflón,	\$ 20.90
541 54199	Bienes de Uso y Consumos y Bienes de Uso y Consumos	Propio	Comercial Yesenia	Sobas, para el mercado Bolsas, Azistin, otros.	\$ 1,231.00
541 54118	Bienes de Uso y Consumos y Remuneraciones Diversas	Propio	Construhierro	Valvula, conector	\$ 6.59
541 51999	Remuneraciones Diversas y Herramientas, Repuestos y Accesorios	5% Fiesta	Elmer David Romero	Dispara del programa de municipal Fiestas Patronales	\$ 278.00
541 51999 54118	Remuneraciones Diversas y Bienes de Uso y Consumos	5% Fiesta	Hilda Yolanda Villatoro Diaz	Coreografía galvanizado para evento de presentación de Reinas. Fiestas Pat. municipal	\$ 167.09
541 54199	Bienes de Uso y Consumos y Remuneraciones Diversas	5% Fiesta	Juan Angel CCP Alvarez	Pago de Alquiler de loner, tintas 664 para Predio para colocación de barrera para jaripeo	\$ 556.00
541 54199 51999	Bienes de Uso y Consumos y Remuneraciones Diversas y Consumos	5% Fiesta	Comercial Yesenia Garcia Guevara	Elaboracion Higienico Bolsas para Leytor Rins, presentación de Reinas, Escobas, Rastillos, Azistin	\$ 2,000.50
519 541 51999 54101	Diversos y Remuneraciones Diversas y Bienes de Uso y Consumos	5% Fiesta	Benjamin Alexander Romero y Sol Hotel	Decoracion de Tarima para evento de Almuerzo presentación de reynas y para evento de sesión de las fiestas pat.	\$ 890.00
519 51999	Productos Alimenticios para personas Diversas y Remuneraciones Diversas	5% Fiesta	Restaurante Jose Angel Salmeron Espinoza	Podá y limpieza de las reynas en la playa de barrera para jaripeo	\$ 234.00

519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	5% Fiesta	Herodes Concepción Reyes Marquina	Alquiler de Sillas, mesas y manteles para evento de presentación de Reynas	\$ 125.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	5% Fiesta	Diana Calderon	Presentadora para evento de presentación de Reynas	\$ 335.00
Total:					\$ 7,945.84

Autorizar al Tesorero Municipal, para que se hagan las erogaciones correspondientes. Este acuerdo se toma con diez votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, y los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; JOSE NELSON URIAS ROQUE; ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO y GERBER ARTURO BERRÍOS SORTO **COMUNIQUESE.** R.E.L.AGUILAR--M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES--- R.J.V.CRUZ—M.E.G.ALFARO--- G.A.B.SORTO--- J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES---- R.A.V.VENTURA---- C.A.FLORES---N.B.G.GARCIA, Srío Municipal Interino. "*****" **RUBRICADAS** "*****" Es conforme con su original con el cual se confrontó debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 15 de **Agosto** del año dos mil **Dieciocho.**

F: _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Napoleón Benjamín González García
Secretario Municipal Interino

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECISEIS** es la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Nueve** horas del día **Diez** de **Agosto** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que se recibió nota de la Licda. Glenda Liseth Amaya Ventura, Contadora Municipal, y del Jefe de UACI Ing. Francisco Antonio Guzmán, en la que solicitan se emita un acuerdo municipal para tomar fondos prestados de Fondos Propios a Fondos FODES 25%, los cuales serán utilizados para concluir el proyecto: Instalación del Sistema eléctrico del Parque Municipal y el Mantenimiento del alumbrado público de éste municipio. Que dichos fondos serán trasladados al rubro 54119 Materiales Eléctricos de Fondos FODES 25% gastos de funcionamientos, por la cantidad de \$2,500.00; por lo tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Tomar en calidad de préstamo la cantidad de \$ 2,500 de Fondos Propios, los cuáles serán utilizados para concluir el proyecto: Instalación del Sistema eléctrico del Parque Municipal y el Mantenimiento del alumbrado público de éste municipio. Por cuanto se autoriza al Tesorero Municipal para que traslade dichos fondos al rubro 54119 Materiales Eléctricos de Fondos FODES 25% gastos de funcionamientos; asimismo se autoriza al Tesorero Municipal para que reintegre la cantidad de \$ 2,500, de Fondos FODES 25% a Fondos Propios, durante la ejecución del presente presupuesto.** Este acuerdo se toma con diez votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, y los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; JOSE NELSON URIAS ROQUE; ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO y GERBER ARTURO BERRÍOS SORTO. **COMUNIQUESE.** R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R.J.V.CRUZ—M.E.G.ALFARO--- G.A.B.SORTO--- J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES---R.A.V.VENTURA---- C.A.FLORES--- N.B.G.GARCIA, Srío Municipal Interino. "*****" **RUBRICADAS** "*****" Es

conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **15 de Agosto** del año dos mil **Dieciocho**.

F: _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Napoleón Benjamín González García
Secretario Municipal Interino

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECISEIS** es la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Nueve** horas del día **Diez** de **Agosto** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que se hizo del conocimiento del Concejo Municipal, por medio del Alcalde Ronny Eduardo Lazo Aguilar, una nota que el sexto Concejel Propietario Melvin Efraín Granados Alfaro, presentó al Despacho Municipal, en donde se excusa de conocer, de discutir, decidir, deliberar o emitir acuerdos, que tengan relación con el punto de agenda en que se trate el pago de las Dietas de los Ex concejales de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, del período 2015-2018, por ser parte interesada, todo de conformidad al art. 59 literal a) del Código Municipal; II) Que además dicho Concejel solicita que en sustitución de su persona asuma la segunda Concejel suplente Karen Azucena Osorto de Ventura, en cualquier punto de agenda que tenga relación con los pagos de las Dietas a los Ex Concejales del período 2015-2018; por tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal **ACUERDA: I) Excusar al Concejel Melvin Efraín Granados Alfaro, de participar en la toma de acuerdos que tengan relación con el impago de las Dietas a los Ex concejales del período 2015-2018; y II) Que de acuerdo con lo solicitado por el Concejel antes mencionado, y de conformidad al numeral 25 del art. 30, se designa a la segunda Regidora Suplente Karen Azucena Osorto de Ventura para sustituir al Regidor Melvin Efraín Granados Alfaro, en la toma de acuerdos que tengan relación con el impago de las Dietas a los Ex concejales del período 2015-2018.** Este acuerdo se toma con nueve votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico Municipal MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, y los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, GERBER ARTURO BERRIOS SORTO, JOSE NELSON URIAS ROQUE Y SE ABSTIENE DE VOTAR EL REGIDOR MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO. **COMUNIQUESE.** R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R.J.V.CRUZ—M.E.G.ALFARO--- G.A.B.SORTO-

-- J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES----R.A.V.VENTURA---- C.A.FLORES---
N.B.G.GARCIA, Srio Municipal Interino."RUBRICADAS" Es
conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos
legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa
de Lima, **15 de Agosto** del año dos mil **Dieciocho**.

F: _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Napoleón Benjamín González García
Secretario Municipal Interino

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECISEIS** es la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Nueve** horas del día **Diez** de **Agosto** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que los Ex concejales del período 2015-2018, están solicitando el pago de las Dietas que la Municipalidad les debe; II) Que la municipalidad le adeuda salarios a la mayoría de empleados; III) Que también la Municipalidad tiene una deuda con el Ministerio de Hacienda, y otras instituciones; IV) Que la situación financiera que está pasando la Municipalidad es grave, por lo que se hace difícil cubrir con las deudas antes mencionadas; y V) Que en vista de lo anterior el Alcalde Municipal de Santa Rosa de Lima Ronny Eduardo Lazo Aguilar, propone al Concejo Municipal, que se conforme una Comisión Especial de Trabajo para:1) Conocer las deudas existentes entre la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima y otras instituciones; 2) Para resolver el pago de las Dietas a los Ex concejales del período 2015-2018; el pago de los salarios que se les adeudan a los empleados de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima y el pago de la Deuda que se tiene con el Ministerio de Hacienda, que es de urgente cumplimiento, con el objeto de alcanzar un arreglo beneficioso para el Municipio; por tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** I) **Autorizar la creación de una Comisión Especial de trabajo para conocer las deudas existentes entre la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima con otras instituciones; y para resolver el pago de las Dietas a los Ex Concejales del período 2015-2018, el pago de los salarios que se les adeudan a los empleados de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima y el pago de la deuda que se tiene con el Ministerio de Hacienda.** II) **Nombrar al segundo Regidor propietario señor Elmer Noel Sorto Ríos en calidad de Coordinador de la Comisión, la que también estará integrada por los señores: el primer Regidor propietario Edgar Enrique Joya Ventura, el quinto Regidor Propietario Roberto José Villatoro Cruz, el séptimo Regidor propietario Gerber Arturo Berríos Sorto, el octavo Regidor propietario José Nelson Urías Roque, la Contadora Municipal Glenda Lisseth Amaya Ventura, el Auxiliar de Tesorería Mártir Alexi Herrera Guevara, el Asesor Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina, y el Auditor interno Pedro**

